



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: S/ EX-2018-50442498- -APN-INIDEP#MPYT DESIGNACIONES PLANTA PERMANENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

VISTO el Expediente N° EX-2018-50442498- -APN-INIDEP#MPYT del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, que guarda relación con el Expediente N° S05:0076988/2015 del Registro del citado Instituto Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, aprobado por la Ley N° 27.467, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017, modificado por su similar N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019, la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, las Resoluciones Nros. 146 de fecha 3 de agosto de 2015, 159 de fecha 10 de agosto de 2015 y su modificatoria, 256, 257 y 261 todas de fecha 11 de noviembre de 2015, del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Electrónico citado en el VISTO, obra copia digital del Expediente N° S05:0076988/2015 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que mediante la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex- SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.).

Que por la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014 se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.895, la cobertura de SIETE MIL QUINIENTOS (7500) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente.

Que por la Resolución N° 146 de fecha 3 de agosto de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se designó a los integrantes de los Comités de Selección Nros. 1, 2 y 3 para la cobertura de TRECE (13) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, conforme a lo establecido por el Artículo 29 del Anexo I de la citada Resolución N° 39/10, artículo sustituido por el Artículo 6° de la Resolución N° 83 de fecha 25 de agosto de 2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del ex - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que mediante la Resolución N° 159 de fecha 10 de agosto de 2015 del precitado Instituto Nacional, se aprobaron las Bases de las Convocatorias para la cobertura de los mencionados cargos vacantes y financiados, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II de la misma, y se llamó a concurso mediante Convocatoria Ordinaria, Abierta, General y Complementaria, para la cobertura de los cargos vacantes y financiados detallados en su Anexo I.

Que en un todo de acuerdo a lo establecido por las normas citadas, se ha finalizado con las etapas previstas para tal proceso en los cargos vacantes bajo concurso.

Que los Comités de Selección Nros. 1 y 2 se han expedido en virtud de su competencia, elevando los Ordenes de Méritos correspondientes a los cargos concursados de “Profesional Especializado en Tesorería” (Código de Identificación: 2015-014631-INIDEP-P-SI-X-B); “Profesional Responsable en Registros Contables” (Código de Identificación: 2015-014630-INIDEP-P-SI-X-C) y “Profesional Analista de Capacitación” (Código de Identificación: 2015-014629-INIDEP-P-SI-X-C).

Que por las Resoluciones Nros. 256, 257 y 261, todas de fecha 11 de noviembre de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se aprobaron los respectivos Órdenes de Mérito Definitivos del proceso de selección de los cargos vacantes Niveles B y C del Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) conforme se detalla en los Anexos de las precitadas resoluciones, luego de haber finalizado la totalidad de las etapas de los procesos de selección.

Que las personas seleccionadas han obtenido el puntaje más elevado en los respectivos Órdenes de Mérito, los cuales han sido publicados y no han sido objeto de impugnaciones, habiendo transcurrido los plazos legales previstos.

Que por el Artículo 83 del Anexo I de la citada Resolución N° 39/10 se estableció que la asignación del grado escalafonario resultante de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 128 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, podrá formalizarse una vez efectuada la designación, a través del acto administrativo previsto en la jurisdicción o entidad descentralizada en cuya dotación se integre el cargo, para la asignación de grado para el personal del régimen de carrera, con retroactividad a la fecha de designación.

Que por el Decreto N° 254 de fecha 24 de diciembre de 2015 se ha instruido a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la Administración Pública Nacional, a revisar los procesos concursales y de selección de personal.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, se dispuso, que toda designación del personal ingresante a la Planta Permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la Planta Permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional Centralizada, en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno.

Que en consecuencia corresponde designar en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a las personas que se detallan en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-59322834-APN-INIDEP#MPYT, forma parte integrante de la presente medida, de acuerdo a los Niveles Escalafonarios, Funciones y Unidades Organizativas consignados en el mismo, pertenecientes al Agrupamiento General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que las designaciones en los aludidos cargos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia conforme el Artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019, habiendo verificado la existencia de los cargos a ocupar.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 859 de fecha 26 de septiembre de 2018, y del Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a partir de la fecha de la presente medida, en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a las personas detalladas en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-59322834-APN-INIDEP#MPYT forma parte de la presente medida, de acuerdo a los Niveles Escalafonarios, Funciones y Unidades Organizativas consignados en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a las partidas específicas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO para el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

